

| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN |                                    | Código: GCOP-F-006 |
|------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| PROCESO                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA | Versión: 001       |
| FORMATO                      | MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES   | Fecha: 31/07/2015  |

**MATRIZ DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
VJ-VE-SA-012-2017**

**"SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE TRES PROYECTOS VIALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD"**

En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de Septiembre de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones allegadas hasta la fecha, al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

| N° | NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA                                 | OBSERVACIÓN REALIZADA   | RESPUESTA DE LA AGENCIA  |
|----|---|---|--|
| 1  | GLORIA SILVA<br>B&C S.A.<br>Observación<br>Extemporánea | Numeral 2.5 Requisitos Habilitantes Técnicos. En la viñeta B. Verificación de experiencia: La entidad Solicita "... (...). El objeto de cada una de las certificaciones debe referirse a la ejecución de interventoría o consultoría en estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial – carreteras, observando las siguientes reglas: ... (...)." | <b>Técnica:</b> Tal como lo establece el numeral 2.5 Requisitos habilitantes técnicos del pliego de condiciones, la experiencia solicitada va referida a la ejecución de interventoría o consultoría en estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial – carreteras, por lo tanto desde que se incluyan estos dos componentes se cumpliría con las condiciones dispuestas en el pliego para que el proponente pueda ser habilitado. |

Entendemos que si el objeto del contrato incluye la interventoría de estudios y diseño y construcción, este



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

Código: GCO-P-F-006

**PROCESO**

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Versión: 001

**FORMATO**

MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES

Fecha: 31/07/2015

|   |   |   |
|---|---|---|
| 2 | contrato es válido para acreditar la experiencia. Es correcta nuestra interpretación?   |   |
| 3 | <p>Numeral 3.2 Factor de calidad, en este numeral la Entidad solicita: "... (...) la ejecución de interventoría o consultoría en estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial - carreteras de asociaciones público privadas o concesiones... (...)"</p> <p>Al respecto, se solicita respetuosamente a la entidad aclarar, si un contrato de interventoría a una concesión vial, tiene dentro del objeto o alcance la interventoría a estudios y diseños, este contrato es válido para acreditar experiencia?</p> | <p><b>Técnica:</b> De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 1508 de 2012, las Concesiones de que trata el numeral 4 del artículo 32 de la Ley 8t, de 1993, se encuentran comprendidas dentro de los esquemas de Asociación Público Privadas.</p> <p><b>Técnica:</b> La ANI tiene un listado de proyectos de APP de iniciativa privada que se encuentran en etapa de factibilidad, en este sentido de acuerdo con el nivel de avance y de priorización que determine la Agencia se entregaran al contratista para su revisión y evaluación, tal como lo establece el estudio previo del presente proceso.</p> |
| 3 | HUMBERTO EDUARDO VARGAS   | Agradecemos se nos informe cuales son los tres proyectos viales de APP objeto del estudio de la presente convocatoria.  |

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GCOP-F-006

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Versión: 001

FORMATO

MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES

Fecha: 31/07/2015

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>4<br/>AYESA<br/>COLOMBIA<br/>Observación Extemporánea</p> | <p>Es Válido para la acreditación de la experiencia requerida presentar sucursales de empresas extranjeras con domicilio en Colombia.</p> | <p><b>Técnica:</b> La experiencia requerida se encuentra descrita en el numeral 2.5. de los pliegos de condiciones, así:</p> <p><b>“REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:</b><br/>Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán acreditar:<br/><b>a. Oferta Técnica:</b> El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Formato No. 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.<br/><b>b. Verificación de Experiencia:</b> Los proponentes deberán acreditar a través del RUP la ejecución de mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos, cuyos valores sumados deben ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. El objeto de cada una de las certificaciones debe referirse a la ejecución de interventoría o consultoría en estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial – carreteras, observando las siguientes reglas:</p> <p>Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos en interventoría o consultoría en estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial – carreteras en cualquiera. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguarda de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan la propuesta en su orden.</p> <p>Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la empresa contratante</li> <li>• Nombre del Contratista.</li> <li>• Objeto del Contrato.</li> <li>• Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.</li> <li>• Número del contrato</li> <li>• Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)</li> <li>• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)</li> <li>• Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.</li> <li>• Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación</li> <li>• Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente</li> <li>• Cargo y firma de quien expide la certificación.</li> </ul> <p>No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no</p> |
|--|---|--|



|                                     |                                    |                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> |                                    | Código: GCOP-F-006 |
| <b>PROCESO</b>                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA | Versión: 001       |
| <b>FORMATO</b>                      | MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES   | Fecha: 31/07/2015  |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  | <p>contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permitan tomar información que falte en la certificación.</p> <p>Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.</p> <p>Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que se establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado <b>NO HABIL</b>.</p> <p>Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el Formato No. 3 en el cual se consignará la información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.</p> <p>En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Formato y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.</p> <p>Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán <b>SUBCONTRATOS. NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.</b></p> <p>Los oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de selección.</p> <p>Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Y el valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.</p> <p>En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.</p> |





Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GCOP-F-006

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Versión: 001

FORMATO

MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES

Fecha: 31/07/2015

|          |   |                                       |                  |                         |
|----------|---|---------------------------------------|------------------|-------------------------|
| 81101510 | Servicios basados en Ingeniería, Investigación, y Tecnología. | Servicios profesionales de ingeniería | Ingeniería Civil | Ingeniera de Carreteras |
|----------|---|---------------------------------------|------------------|-------------------------|

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté inscrita en el RUP y soportada por los documentos que se solicitan, en los términos indicados. \*

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   |  |
| <p>5</p> <p>JENNY CAROLINA DE LA TORRE PROES COLOMBIA</p> | <p>Con relación al numeral 2.5 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS y 3.2 FACTOR DE CALIDAD, se solicita aclarar si se puede acreditar experiencia en la ejecución de Interventoría de Proyectos de Infraestructura vial – carreteras o consultoría en estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial.</p>   | <p>Técnica: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 2.5, "(...) Los proponentes deberán acreditar a través del RUP la ejecución de mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos, cuyos valores sumados deben ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. El objeto de cada una de las certificaciones debe referirse a la ejecución de interventoría o consultoría en estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial – carreteras (...)"</p>   |
| <p>6</p> <p>SILVA CARREÑO &amp; ABOGADOS ASOCIADOS</p>    | <p>Nos dirigimos respetuosamente, solicitando aclarar lo siguiente:<br/>a) Precisar en los Pliegos cuál es el formato que deberá utilizarse para expresar la manifestación de interés en participar en el proyecto, habida cuenta que en el cronograma se establece un término para ello, más en los documentos publicados en SECOP no es posible identificar el formato.</p> | <p>Jurídica: En el numeral 1.15 del pliego de condiciones se indica el contenido de las manifestaciones de interés al referir: "Quiénes estén interesados en presentar propuesta para el presente proceso de selección abreviada, deberán manifestar su interés de participar mediante escrito dirigido a la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura, suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica interesada, el cual deberá contener además de la expresión clara de su interés en participar, el señalamiento de las formas de contacto."</p> |

|                                     |                                    |                           |
|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> |                                    | <b>Código: GCOP-F-006</b> |
| <b>PROCESO</b>                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA | Versión: 001              |
| <b>FORMATO</b>                      | MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES   | Fecha: 31/07/2015         |

|   |   |  |
|---|---|--|
| 7 | <p>Nos dirigimos respetuosamente, solicitando aclarar lo siguiente:</p> <p>b) Para la valoración del Factor de Calidad solicitamos precisar si para la obtención de la totalidad del puntaje es válida la entrega de uno o más certificados que se refieran a la ejecución de interventoría o consultoría en estudios y diseños de corredores concesionados, indistintamente que esa experiencia haya sido adquirida bajo una figura asociativa, tipo consorcio o unión temporal.</p> | <p>Técnica: Teniendo en cuenta su observación se modificará el pliego de condiciones, incluyendo una disposición relativa a la forma de acreditar la experiencia por parte de estructuras plurales al tratarse de factor de calidad.</p> |
|---|---|--|

Proyecto Aspectos técnicos: Iván Mauricio Fierro Sánchez – Gerente / Vicepresidencia de Estructuración  
 Proyecto aspectos Jurídicos: Claudia Juliana Ferro Rodríguez Vicepresidencia Jurídica  
 Revisó: Gabriel Vélez Calderón / Gerente GIT Contratación (E)

